

# Política imperial, presión fiscal y crisis política en el virreinato del Perú durante el gobierno del virrey conde de Castellar, 1674-1678\*

MARGARITA SUÁREZ

*Pontificia Universidad Católica del Perú*

msuarez@pucp.edu.pe

---

## **RESUMEN**

*El objetivo de este artículo es analizar las medidas que tomó el virrey conde de Castellar con el fin de sanear la Real Hacienda. Como se demostrará, en la primera mitad del siglo XVII el erario era manejado por los virreyes y oficiales reales en estrecha colaboración con los sectores financieros y comerciales que estaban bajo la tutela o gozaban del favor de los representantes del monarca. Cuando llegó Castellar, en 1674, intentó corregir parte de las irregularidades que existían en el erario, y esta política fue exitosa en tanto logró aumentar los ingresos de la Caja de Lima después de la hecatombe de la década de 1660. Sin embargo, en el camino hubo de enfrentarse a los oficiales reales y, sobre todo, al Consulado de Lima, que era el responsable de los ingresos más importantes de la Caja de Lima después de las remesas mineras. En un cerrar de ojos, el virrey desacomodó los términos en los cuales se habían establecido las relaciones entre la élite comercial, los virreyes y la Real Hacienda.*

**Palabras clave:** *conde de Castellar, administración colonial, Tribunal del Consulado, crisis política, comercio colonial*

\* Este trabajo es fruto del proyecto «Negociando el poder», código 183, que financia el Vicerrectorado de Investigación de la PUCP a través de su Dirección de Gestión de la Investigación.

**ABSTRACT**

*The aim of this paper is to analyze the measures taken by the viceroy conde de Castellar to clean up the Royal Treasury. As we will show, in the first half of the seventeenth century the treasury was managed by viceroys and royal officials in close collaboration with the financial and commercial sectors which were under the guardianship, or enjoyed the favor, of the representatives of the monarch. When Castellar arrived, in 1674, he tried to correct some of the irregularities that existed in the treasury, and this policy was successful insofar as he succeeded in increasing the income of the Caja of Lima after the destruction of the 1660s. However, he had to confront the royal officials and, above all, the Consulado of Lima, which was responsible for the most important income of the Caja of Lima after remittances from mining. In the blink of an eye, the viceroy changed the terms of the relationship between the commercial elite, the viceroys and the Royal Treasury.*

**Keywords:** *Count of Castellar, colonial administration, Tribunal del Consulado, political crisis, colonial commerce*

El manejo de los territorios americanos fue un reto a la vez que una decepción para la monarquía hispánica. La colosal producción de plata de Potosí colocó al Perú en el mapa de todos los reinos que buscaban metales para satisfacer el crecimiento de sus economías y para alimentar el comercio con Oriente, que devoraba las existencias de oro y plata de Europa. Intentar mantener la exclusividad de los beneficios de América era, pues, una ilusión. Con una producción que aportaba el 65% de toda la plata americana y el 55% de la plata de todo el mundo entre 1631 y 1640,<sup>1</sup> el virreinato del Perú debía ser bien explotado, gobernado y, sobre todo, debía ser estrechamente controlado. Castilla desplegó una serie de medidas que, si bien nunca fueron un ejemplo de eficiencia administrativa, por lo menos canalizaron los frutos de esta bonanza de metales desde 1580 hasta mediados del siglo XVII.

<sup>1</sup> TePaske, John. *A New World of Gold and Silver*. Editado por Kendall Brown. Leiden, Boston: Brill, 2010, Tabla 4-6, 190.

Con el festín vendrían los problemas. Pronto la monarquía vería sus arcas agotadas y endeudadas por la acción corrosiva de las guerras en Europa. El reino de Castilla, el gran pilar del imperio, sufriría las consecuencias del impacto del comercio con Indias sobre su desgastada economía, que pronto no pudo satisfacer las demandas americanas. Asimismo, los hombres del rey verían atónitos cómo los comerciantes defraudaban a la Real Hacienda, que su comercio con América estaba plagado de extranjeros y, lo que es peor, que los mismos colonos peruanos estaban sabotando el sistema de galeones que con tanto esfuerzo habían diseñado. Y las dificultades no terminarían ahí. Los hijos de los conquistadores clamaban por que se les repartiesen los puestos del gobierno y se les asignasen las rentas que por justicia, adquirida en la conquista del Perú, les pertenecía. Por su parte, la Iglesia, brazo derecho de la monarquía, había adquirido muchas tierras, obtenía recursos de los indios en sus curatos, percibía rentas —como el diezmo— y se resistía a pagar impuestos. Finalmente, los virreyes, pertenecientes a la alta nobleza, consideraban que su misión en América era un premio por su apoyo incondicional al monarca y que, en consecuencia, esta recompensa debía enriquecerlos.<sup>2</sup> Así, varios actores y diferentes intereses participaban en el mosaico político virreinal peruano.

La administración del gobierno virreinal, presidida por el representante del monarca, estaba comprometida con intereses locales y también era corrupta, aunque sea difícil distinguir la corrupción de la contraprestación de favores y del intercambio de «dones y contradones» propios del sistema de patronazgo.<sup>3</sup> Los virreyes debían renovar constantemente los

<sup>2</sup> Suárez, Margarita. «Imperio, virreyes y arzobispos en el Perú del siglo XVII: historia de un conflicto». En Mayer, Alicia y José de la Puente Brunke (eds.). *Iglesia y sociedad en la Nueva España y el Perú*. Madrid, Lima: Centro de Estudios de Historia de México de la UNAM (Madrid), Instituto Riva Agüero y Editorial Analecta, 2015, pp. 215-228. [En prensa].

<sup>3</sup> Para una crítica al uso del término «corrupción», véase: Cañeque, Alejandro. *The King's Living Image. The Culture and Politics of Viceregal Power in Colonial Mexico*. Nueva York, Londres: Routledge, 2004, pp. 9, 157 y ss., 181. El fenómeno de la corrupción ha sido estudiado por Horst Pietschmann en «Burocracia y corrupción en Hispanoamérica colonial. Una aproximación tentativa». *Nova Americana*, 5 (1982), pp. 11-37, y *El Estado y su evolución al principio de la colonización española de América*.

pactos no escritos con las élites, cuyos intereses usualmente no coincidían ni con las aspiraciones metropolitanas ni con los afanes de lucro del virrey y de sus parientes, criados y allegados. Sin un ejército regular que pudiese controlar la oposición interna, el gobierno virreinal difícilmente se hubiese podido sostener por mucho tiempo sin el otorgamiento de privilegios, el desarrollo de un centro cortesano y el despliegue de rituales destinados a legitimar el poder monárquico, representado en la figura del virrey.<sup>4</sup> A fin de cuentas, el vínculo no se habría podido mantener sin la colaboración de la élite de poder local. Por ello, cuando en el siglo XVII el rey se halló agobiado por las guerras, las presiones de la aristocracia, los problemas de la economía castellana y la creciente autonomía de América, el sistema político implicó, cada vez más, la cesión de la administración a los criollos y el traspaso del poder público a corporaciones privadas. En consecuencia, si el nexo entre España y América se mantuvo en el siglo XVII, fue porque la monarquía reformó el «pacto colonial» y delegó las funciones administrativas a las élites americanas, todo esto a cambio de contribuciones pecuniarias.<sup>5</sup> De esta manera,

México: Fondo de Cultura Económica, 1989, pp. 163-181. Véase, además, Andrien, Kenneth. «Corruption, Inefficiency and Imperial Decline in the Seventeenth-century Viceroyalty of Peru». *The Americas*. 41 (1984), pp. 1-20.

<sup>4</sup> Valenzuela, Jaime. *Las liturgias del poder. Celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)*. Santiago de Chile: Centro de investigaciones Diego Barros Arana y Lom Editores, 2001, p. 24.

<sup>5</sup> Suárez, Margarita. *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*. Lima: Instituto Riva Agüero, Instituto Francés de Estudios Andinos y Fondo de Cultura Económica, 2001, 257 y ss.; Lynch, John. *Los Austrias (1598-1700)*. *Historia de España*. Vol. XII. Barcelona: Crítica, 1991, pp. 21-24, cap. 8 y pássim; «The Institutional Framework of Colonial Spanish America». *Journal of Latin American Studies*. 24 (1992), pp. 69-81; Muro Orejón, Fernando. «La reforma del pacto colonial en Indias. Notas sobre instituciones de gobierno y sociedad en el siglo XVII». *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft, und Gesellschaft Lateinamerikas*. 19 (1982), pp. 47-68; Spalding, Karen (ed.). *Essays in the Political, Economic and Social History of Colonial Latin America*. Newark, Delaware: University of Delaware, 1982, especialmente Spalding, Karen. «Introduction», pp. vii-xx, y MacLeod, Murdo. «The Primitive Nation State. Delegation of Functions, and Results: Some Examples From Early Colonial Central America». En Spalding, Karen (ed.). *Essays in the Political, Economic and Social History of Colonial Latin America*. Delaware: Universidad de Delaware, 1982, pp. 53-68.

como afirma Tamar Herzog, la naturaleza de la práctica política en el XVII fue esencialmente consensual y dependió «de la combinación del sentimiento de respeto hacia la Corona, de la flexibilidad en su manera de gobernar y de la dependencia de los grupos principales del ‘capital simbólico’ dispensado [...] por el centro».<sup>6</sup>

Esta situación tuvo efectos intrincados sobre el poder ejercido por los virreyes en el Perú. En la primera mitad del siglo XVII, el gobierno virreinal gozó de una relativa tranquilidad y no hubo turbulencias políticas como las que perturbaron a la Nueva España. Esto se reflejó en la sorprendentemente elevada respuesta fiscal del Perú,<sup>7</sup> lo que sin duda solo era posible por la colaboración de la élite peruana. No obstante, desde 1650, el panorama económico y político se fue complicando en el virreinato. El registro de plata en el régimen de galeones colapsó por el descomedido fraude de los comerciantes; el monarca nuevamente confiscó la plata privada que llevaban los galeones; estalló una grave crisis monetaria por la adulteración de la moneda en Potosí; y, por último, la propia Real Hacienda se derrumbó en 1664. La precariedad de la hacienda fue el punto de quiebre de la capacidad de maniobra de los virreyes. Como reconocería el virrey conde de Santisteban en una carta suscrita al monarca en 1664, la única manera que hallaba para asegurar las rentas fiscales era cederle al comercio la administración de los derechos reales y esperar su cooperación.<sup>8</sup>

Poca o ninguna noticia de este pacto la tendría Baltasar de la Cueva Enríquez, conde de Castellar, cuando llegó como virrey al Perú una década más tarde. El virrey traspasó todos los límites de consenso que se habían establecido en el Perú luego de más de un siglo de práctica política: arremetió contra los oficiales reales, favoreció desmedidamente a sus criados, atacó al Consulado, emprendió negocios a costa de los cargadores limeños, intentó manipular instancias de gobierno —como el

<sup>6</sup> Herzog, Tamar. *La administración como un fenómeno social*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1995, pp. 312-313.

<sup>7</sup> Andrien, Kenneth. *Crisis y decadencia. El virreinato del Perú en el siglo XVII*. Lima: Banco Central de Reserva e Instituto de Estudios Peruanos, 2011, p. 181.

<sup>8</sup> Suárez, *Desafíos transatlánticos*, p. 355.

Cabildo de Lima— y hasta se habría ganado el disfavor del mismísimo Juan José de Austria, quien controlaba la Corte madrileña. El objetivo de este artículo es analizar solo una de las aristas del gobierno de Castellar, la que se refiere a las medidas que tomó con el fin de sanear la Real Hacienda. Como se demostrará, en la primera mitad del siglo XVII el erario era manejado por los virreyes y oficiales reales en estrecha colaboración con los sectores financieros y comerciales que estaban bajo la tutela o gozaban del favor de los representantes del monarca. Cuando llegó Castellar, en 1674, intentó corregir parte de las irregularidades que existían en el erario, y esta política fue exitosa en tanto logró aumentar los ingresos de la Caja de Lima después de la hecatombe de la década de 1660. Sin embargo, en el camino hubo de enfrentarse a los oficiales reales y, sobre todo, al Consulado de Lima, que era el responsable de los ingresos más importantes de la Caja de Lima después de las remesas mineras. En un cerrar de ojos, el virrey desacomodó los términos en los cuales se habían establecido las relaciones entre la élite comercial, los virreyes y la Real Hacienda. El resultado fue que la Corte en Madrid decidió destituir por primera vez a un virrey en el Perú, aunque este hubiese aumentado las rentas reales, solo por evitar que el comercio de Lima dejara de colaborar con la monarquía, entre otras consideraciones.

#### **LOS VIRREYES, LOS FINANCISTAS Y LA REAL HACIENDA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVII**

Cuando los ingresos de la caja matriz de Lima se desplomaron en la década de 1660, algunos de los problemas que se presentaron eran viejas debilidades derivadas del precario manejo de la hacienda, mientras otros eran flagrantes malversaciones que se arrastraban desde décadas atrás. Ya en una fecha tan temprana como 1612, Joan de Belveder había escrito un arbitrio movido por la «flaqueça, desconsuelo y pobreça de sus vasallos»,<sup>9</sup>

<sup>9</sup> «Memorial y apuntamiento sumario de algunos casos muy importantes al reparo de aumento de las rentas reales de su magestad para estos reynos del Perú y España que piden reformation, horden y concierto en su administración», Lima, 23 de agosto de 1612, AGI, Lima 143, sin foliar. Cf. Suárez, *Desafíos transatlánticos*, p. 262; y Suárez,

originado por el descuido con el que se estaban administrando los reinos del Perú. Belveder había detectado ocho problemas que debían ser remediados con urgencia: la evasión del pago del quinto, el contrabando de azogue, el endeudamiento de la Real Hacienda, la malversación en los gastos de la Caja, la escasez de impuestos, los repartos ilícitos de tierras, el fraude cometido por el comercio y la autosuficiencia del Perú. El Consejo de Indias se interesó por el arbitrio y, al parecer, algunas de sus recomendaciones fueron escuchadas y/o coincidieron con una corriente de opinión en la Corte, pues casi de inmediato se fundó el Consulado para mercaderes (en 1613), se practicó la visita a la Caja de Potosí (desde 1617) y se realizó otra visita general del Perú (en 1625), que demostraron que los problemas detectados por Belveder eran acertados, como los malos manejos de las cajas reales y su endeudamiento.<sup>10</sup>

En efecto, la visita general de 1625, encomendada a Juan Gutiérrez Flores, fue dispuesta por el conde duque de Olivares antes de gravar al territorio con su gran proyecto fiscal-militar, la llamada Unión de Armas. Se pretendía formar un ejército de 140.000 hombres con los aportes de los diversos territorios que conformaban el imperio, para cuyos efectos la Nueva España debía aportar 250.000 ducados anuales y el Perú, 350.000. El proyecto del valido contemplaba defender la ruta atlántica del comercio y las costas caribeñas, mientras que las aguas del Pacífico escapaban de su jurisdicción. El visitador tenía el encargo de examinar concienzudamente la situación de los principales centros mineros —Potosí y Huancavelica— y de evaluar el funcionamiento de las cajas reales, para lo cual el Consejo de Indias pidió cautela, pues años antes la visita de Potosí había desembocado en la llamada guerra de «vicuñas y vascongados», cuando se pretendió poner término a las deudas por azogue de los mineros potosinos.<sup>11</sup> Como era de esperar, la visita de Gutiérrez Flores fue obstaculizada por la resistencia de autoridades y oficiales reales a ser inspeccionados. El visitador encontró que

Margarita. «Reforma, orden y concierto en el Perú del siglo XVII: el arbitrio de Joan de Belveder». *Anuario de Estudios Americanos*. 71 (2014), pp. 25-46.

<sup>10</sup> Suárez, «Reforma», pp. 37, 44.

<sup>11</sup> Suárez, *Desafíos transatlánticos*, pp. 169 y ss.

las cuentas de las cajas eran caóticas y había indicios de malos manejos y deudas no cobradas a costa de la Real Hacienda.<sup>12</sup> Ciertamente, parte de la responsabilidad recaía en la impericia o deshonestidad de los oficiales reales, pero también se hallaba el hecho de que las cajas estaban fuerte y peligrosamente engarzadas con intereses locales.

La caja de Potosí, ubicada en el corazón de la producción minera, se hallaba endeudada debido a la venta de azogues a crédito y al retardo de los corregidores en entregar la plata de sus tributos.<sup>13</sup> En la capital del virreinato, la presencia de los poderosos en el erario virreinal se manifestaba de otras maneras. Para calmar las urgencias del monarca, la caja central de Lima recurrió a la venta de juros en diversas ocasiones (1608, 1639, 1640 y 1641). Pero estos instrumentos, al parecer del Consejo de Indias y de los virreyes, dañaban al reino, pues desviaban capitales de actividades más productivas y empeñaban los futuros ingresos de la hacienda.<sup>14</sup> Así, los oficiales reales y el virrey optaron por pedir dinero prestado de la caja de censos de indios y de los magnates y bancos públicos de Lima.<sup>15</sup> Entre 1607 y 1690, los empréstitos, donativos, juros y censos representaron el 6,9% de los ingresos públicos;<sup>16</sup> de todos estos recursos crediticios, los empréstitos ocuparon el lugar más importante de los ingresos de la Caja Real de Lima.

El recurrir a fondos ajenos para cumplir con las obligaciones del Estado puede parecer inexplicable antes de 1664, que es cuando se produjo el derrumbe de las transferencias de las cajas mineras. Pero tanto los oficiales reales como los virreyes pidieron préstamos aun cuando, en principio, no debían haber sido necesarios. Tal vez la única excepción sería la década de 1620, cuando la caja central tuvo problemas financieros y se vio obligada a buscar más fuentes de ingresos en préstamos, nuevos impuestos,

<sup>12</sup> Andrien, *Crisis y decadencia*, 176-180.

<sup>13</sup> Suárez, *Desafíos transatlánticos*, 169 y ss. En 1626, la deuda ascendía de más de cinco millones de ducados.

<sup>14</sup> Andrien, Kenneth. «The Sale of Juros and the Politics of Reform in the Viceroyalty of Peru, 1608-1695». *Journal of Latin American Studies*. 13 (1981), pp. 1-19.

<sup>15</sup> Suárez, *Desafíos transatlánticos*, cap. 5.

<sup>16</sup> Andrien, *Crisis y Decadencia*, Cuadro 3, p. 81.

composiciones de tierras y en la venta de cargos públicos. Esta situación habría coincidido con el incremento de la presión fiscal de la monarquía por la implantación de la Unión de Armas en la década de 1630, durante el gobierno del virrey conde de Chinchón. El resultado habría sido un aumento sustancial de la presión sobre sectores que no se dedicaban a la minería: comerciantes, terratenientes y algunas esferas de la Iglesia.<sup>17</sup> En todo caso, las nuevas exigencias sobre la élite virreinal fueron relativamente exitosas gracias a la habilidad política del virrey Chinchón, quien en contraparte permitió, al igual que sus antecesores, que los hombres pudientes del reino lucrarán mediante negociados a costa del erario real.

Las cuentas de la Caja de Lima revelan que, en las primeras décadas del siglo XVII, banqueros y hombres de negocios estuvieron envueltos en estas actividades, junto con funcionarios, criados de los virreyes, conventos, el Consulado, la Caja de Bienes de Difuntos, la Caja de Censos de Indios y algunos clérigos negociantes. Parte del problema residía en la falta de discos acuñados en la hacienda —y, en general, en todo el Perú— debido a la escasa acuñación de patacones en la Casa de Moneda de Potosí.<sup>18</sup> Por esta razón, la Caja requería cambiar las barras y eventualmente pedir préstamos si no contaba con moneda mayor y, por supuesto, fueron los bancos públicos los que acapararon las operaciones de cambios y préstamos. Entre 1599 y 1612, por ejemplo, el banquero Baltazar de Lorca prestó a la Caja más de 600.000 pesos;<sup>19</sup> es decir, el 33% del total de «empréstitos» registrados en los sumarios.<sup>20</sup> Y, entre 1615 y 1634, los bancos de Juan de la Cueva y Bernardo de Villegas prestaron un total de 3'137.690 pesos, sin contar los cambios de moneda, que ascendieron a 2'582.262 pesos de ocho reales. Una comparación

<sup>17</sup> Andrien, «The Sale of Juros», p. 6; Amadori, Arrigo, «Fiscalidad y consenso en el virreinato del Perú entre 1620 y 1650». *América Latina en la Historia Económica. Revista de Investigación*. 19/2 (2012), pp. 7-45.

<sup>18</sup> TePaske, John. *A New World of Gold and Silver*. Editado por Kendall Brown. Leiden, Boston: Brill, 2010, p. 258.

<sup>19</sup> Lohmann Villena, Guillermo. *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821)*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1983, t. I, p. 200.

<sup>20</sup> TePaske, John y Herbert Klein. *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*. Durham: Duke University Press, 1982, t. I, 296 y ss.

aproximada con las cifras de las cajas arrojaría que estos dos bancos aportaron el 76% de los «préstamos y trueques» y, por lo menos, el 41% de los préstamos al erario peruano.<sup>21</sup>

El análisis de estas operaciones muestra la magnitud de los intereses privados en el manejo de la Real Hacienda. Las mayores emergencias financieras del Tesoro eran cumplir con el envío de remesas al monarca, sustentar la guerra y subsidiar las minas de Huancavelica. Los últimos dos rubros implicaban comprar armamento, alimentar y pagar los sueldos de los soldados del Callao, abastecer y construir los navíos de la Armada, remitir las soldadas y mercaderías del situado de Chile y, por último, cumplir con las obligaciones de la mita de Huancavelica cada dos meses. Era usual que estos pagos estuviesen atrasados, por lo que los acreedores se veían obligados a depender de prestamistas para sobrevivir; mientras tanto la Caja, a su vez, buscaba quien le prestase dinero. De esta manera se creaban múltiples endeudamientos que, usualmente, desembocaban en un solo punto: los que prestaban a la Caja y a sus acreedores eran los mismos agentes financieros.<sup>22</sup>

Indudablemente estas operaciones eran producto de la ineficiencia administrativa y se realizaban con el conocimiento de los oficiales reales y, sobretudo, con la venia de los virreyes, los cuales permitían estas maniobras como parte de su potestad de enriquecer a determinados círculos que estaban bajo su favor. Formaba parte de esa negociación continua con ciertos grupos o redes que luego le permitirían al representante del monarca obtener la colaboración de las élites en materia de impuestos, envío de remesas o donativos, o cualquier otra eventualidad que se presentase, incluyendo sus propios negocios. El virrey debía encargarse de mantener este frágil equilibrio entre las exigencias metropolitanas, los diversos intereses criollos, los de la Iglesia y también los suyos propios, ya que este llegaba al Perú con un séquito de un centenar o más de personas que debía colocar en puestos claves para poder culminar su aventura indiana con éxito económico. La corte del virrey debía, entonces, trabajar

<sup>21</sup> Suárez, *Desafíos transatlánticos*, p. 271.

<sup>22</sup> *Ib.*, p. 277.

en colaboración con los diversos sectores de la élite criolla, pues de otro modo los criados —recién llegados a las Indias— no podrían entender cómo funcionaban los negocios en el Perú. Por otro lado, y con el fin de no crear resistencias, el virrey debía repartir los cargos, rentas y favores sin resentir a la élite local. Pero esto no era siempre posible. Desde inicios del siglo XVII hasta las primeras décadas del XVIII, todo apunta a que los virreyes repartían los mejores puestos de la administración entre sus criados, parientes y allegados.<sup>23</sup>

Famoso por sus excesos fue el virrey Príncipe de Esquilache, quien gobernó de 1615 a 1621 y llegó al Perú con un séquito de nada menos que 174 personas. Para poner solo un ejemplo, a Martín de Acedo, que llegó a Lima como camarero mayor del vicesoberano, lo nombró capitán de la guardia del Palacio, factor de la Real Hacienda, juez de alzadas del Consulado, administrador de los censos de indios y mayordomo del virrey, violando directamente las normas que prohibían el otorgamiento de más de un puesto.<sup>24</sup> Además, Acedo era prestamista de la Caja Real de Lima, encargado de hacer las compras para el situado de Chile y pagador de la infantería del Callao. Como prestamista de la Caja de Lima, realizó sospechosas operaciones de cambio y recambio para la devolución de su dinero. Al final, en 1631, fue condenado por el Consejo, entre otros cargos, a devolver en el ramo de «tributos vacos» casi cinco mil pesos ensayados por los salarios que cobró en exceso cuando fue factor de la Caja de Lima.<sup>25</sup>

Un virrey considerado prudente y equitativo fue el conde de Chinchón. Sin embargo, también favoreció a su clientela y controló la entrega de 60 de los 85 corregimientos que había, con los cuales hizo 210 nombramientos en casi diez años que fue virrey.<sup>26</sup> Una carta enviada al monarca por fray Roque de Saona, en 1634, expresaba cuán «olvidados están en

<sup>23</sup> Suárez, «Imperio», p. 220; Torres Arancivia, Eduardo. *Corte de virreyes. El entorno del poder en el Perú del siglo XVII*. Lima: Pontificia Universidad Católica de Perú, 2006, pp. 127 y ss.

<sup>24</sup> Torres, *Corte de virreyes*, pp. 135-136.

<sup>25</sup> Suárez, *Desafíos transatlánticos*, pp. 270-271, 275.

<sup>26</sup> Bronner, Fred. «Peruvian Encomenderos in 1630: Elite Circulation and Consolidation». *Hispanic American Historical Review*. 21/1 (1986), pp. 7-72.

este gobierno los hijos y nietos de los conquistadores». <sup>27</sup> El fraile afirmaba que hasta febrero de 1635, el virrey Chinchón no había dado ningún oficio a los beneméritos y, por el contrario, había distribuido los oficios y los mejores corregimientos a sus criados. Lucas de Capdevilla —su secretario personal—, don Francisco Jerez, don Rodrigo de Rosas, don Gabriel de Contreras y Miguel de Lerga [?] le servían personalmente, y a otros tenía ocupados en oficios que le reportaban al virrey ingresos, como se habían encargado de vocear algunos criados descontentos. Los navíos de permiso a México le entregaban entre 12.000 y 13.000 pesos al virrey para obtener la autorización de viajar; aquellos que navegaban a Nicaragua pagaban igual y se comprometían a traer brea que llegaba a nombre del licenciado Contreras y de Capdevilla y se ingresaba en los almacenes reales a precios muy elevados. El situado de Chile lo había encargado a su mayordomo, don Rodrigo de Rosas, quien, además, era íntimo amigo del gobernador de Chile. Asimismo, cargaba vino con destino a Tierra Firme en los navíos de la armada, que estaban a cargo del almirante Martín de Salcedo y tenían como capitán a Cristóbal Velásquez, ambos criados del virrey. Cada año enviaba un navío a Arica para recoger la plata del monarca y lo llevaba abarrotado de mercaderías cuyas ganancias le pertenecían al virrey. Jorge Rodríguez de Lisboa, mercader riquísimo, le pagó 14.000 pesos para viajar a México, al igual que Simón Cascos de Quirós, quien le pagó 12.000 pesos para lo mismo; como recompensa, luego habrían ingresado por «los jardines de palacio que cae al puente» setenta cajas de ropa prohibida de la China. Asimismo, el banquero Juan de la Cueva le prestó 50.000 pesos para que los llevase su hermano Antonio a emplear a México en ropa de contrabando «prohibida de la China» y por no haber regresado a tiempo «obligó con violencia y con mano poderosa le pagase cada un año de su detención ochenta por ciento y esto es publico y notorio». <sup>28</sup> En una anotación al margen del mismo fraile se lee que el banquero, para evitar la eventualidad de

<sup>27</sup> «Memorial. Apuntamientos en los que se deben advertir y considerar en razón de el gobierno del conde de Chinchón virrey del Pirú. Por fray Roque de Saona». Lima, 20 de mayo de 1634, AGI, Lima 173.

<sup>28</sup> Memorial de fray Roque de Saona, Lima, 20 de mayo de 1634, AGI, Lima 173.

una quiebra por estas demandas tan exorbitantes, le pidió al virrey que mandase a depositar en su banco la plata que solía manejar el depositario general; el virrey aceptó y, desde entonces, ingresaban en el banco más de 250.000 pesos por este concepto, de los cuales le pagaba la deuda de los 50.000 pesos al virrey, más los intereses, que ascendían a 90.000. Para el denunciante, el virrey tenía destruido el reino, pues había manipulado las elecciones del Cabildo de Lima y, para empeorar las cosas, hasta había cometido el crimen de «lessa magestad», pues, en las fiestas que se celebraron en febrero de 1635 en el Callao, «pareció en público él y su mujer y su hijo debaxo de cortina real donde asistieron con sus sillas y aparato regio usurpando a Su Magestad en tierras tan remotas, que de estas [muestras] se puede conocer el efecto y en su ambicion y vanidad».<sup>29</sup>

El sucesor de Chinchón, el virrey marqués de Mancera, fue denunciado por cobrar cohechos para la construcción de las murallas del Callao, defalcar a la Real Hacienda y tener negocios ilícitos en el manejo del socorro de Valdivia, entre otras muchas acusaciones.<sup>30</sup> La costumbre de los virreyes de involucrase en negocios personales y favorecer a aquellos que conformaban su círculo más estrecho fue un hecho que se presentó de manera continua durante el siglo XVII, al igual que la práctica de recurrir a los grupos solventes para mantener en funcionamiento a la Real Hacienda. No obstante, a pesar de que era de dominio público que los virreyes lucraban en el ejercicio del cargo, nunca se produjo una oposición seria en contra de estas autoridades, por lo menos no hasta 1674. Es cierto que hubo disidentes y que algunos hasta fueron desterrados al reino de Chile, como Juan de Medina Ávila, por haber mandado a escribir un libelo contra el virrey Mancera.<sup>31</sup> También es sabido que los beneméritos, descendientes de los conquistadores, entablaron una campaña sistemática de reclamos por sus derechos, por lo que aparecieron textos —escritos por preclaras figuras como Antonio de León Pinelo, Juan de Solórzano y Pereyra y fray Buenaventura de

<sup>29</sup> Ib.

<sup>30</sup> Lohmann Villena, Guillermo. *Inquisidores, virreyes y disidentes El Santo Oficio y la sátira política*. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República, 1999, pp. 112 y ss.

<sup>31</sup> Ib., p. 106.

Salinas y Córdoba— que insistían en el derecho de los criollos a ocupar los puestos más importantes del reino.<sup>32</sup> Pero estas pretensiones nunca alcanzaron tonos muy graves y jamás cuestionaron la legitimidad del poder del virrey. Probablemente esto se deba a que el virreinato del Perú todavía producía la suficiente cantidad de plata como para que las cuotas fuesen repartidas sin producir una ruptura durante la primera mitad del siglo XVII.<sup>33</sup> Así, a pesar de los desbarajustes administrativos, el virreinato mantuvo una buena respuesta fiscal hasta 1660 gracias al mantenimiento de la producción minera y a la colaboración de la élite peruana (véase Cuadro 1 y Gráfico 1).

**Cuadro 1. Cargo [ingresos] y Data [egresos] de la Caja de Lima, 1607-1700<sup>34</sup> (en pesos de 8 reales)**

Década	Cargo [ingresos]	Data [gastos]
1607-1610	16'431.938	15'941.741
1611-1620	34'376.280	33'242.788
1621-1630	33'398.992	33'065.355
1631-1640	38'101.765	35'894.130
1641-1650	35'809.905	33'720.680
1651-1660	37'909.779	35'887.468
1661-1670	19'935.576	20'325.261
1671-1680	35'891.911	31'363.245
1681-1690	24'995.703	24'078.352
1691-1700	16'893.621	17'350.620
Total	293'745.470	280'869.640

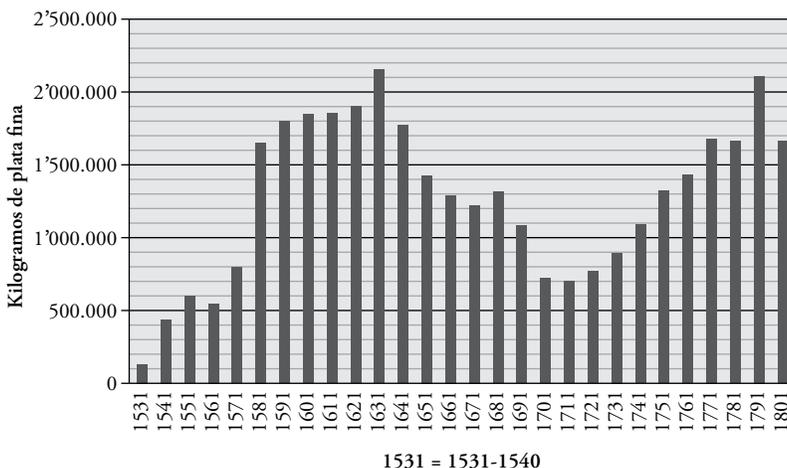
Fuente: Andrien, *Crisis y decadencia*, p. 95.

<sup>32</sup> Torres, *Corte de virreyes*, pp. 179 y ss.

<sup>33</sup> Suárez, «Imperio», p. 220.

<sup>34</sup> Estas cifras discrepan de las dadas por el mismo Andrien, *Crisis y decadencia*, p. 57, Cuadro 1. Probablemente se deba a la forma de manejar las cifras, pues estas no están en base anual ni por décadas en la Caja. La revisión de las cartas cuenta de la Caja de Lima que están en TePaske y Klein, *The Royal Treasuries*, t. 1 revelan que las cifras de Andrien colocadas en el Cuadro 7, p. 95 son las más cercanas.

**Gráfico 1. Producción peruana de plata, 1531-1810**  
(por décadas, en kilogramos de plata fina)



Fuente: TePaske, John. *A New World of Gold and Silver*. Editado por Kendall Brown. Leiden: Brill, 2010, p. 212.

#### EL DERRUMBE DE LA REAL HACIENDA

En la década de 1661-1670 los ingresos de la Caja de Lima cayeron de 37'909.779 pesos de ocho de la década 1651-1660 a 19'935.576 pesos; es decir, bajaron cerca 18 millones de pesos. Parte importante de esta caída se debió a la disminución de las remesas de las cajas subordinadas, que enviaron 9 millones y medio de pesos menos que en la década anterior, siendo las que mostraron un descenso más acusado las cajas de Potosí, Oruro, La Paz, Cusco y Cailloma. Pero, en general, todas las entradas sufrieron un marcado declive. El crédito a la hacienda también se desplomó de 4'208.723 pesos entre 1651 y 1660 a 2'570.787 pesos entre 1661 y 1670.<sup>35</sup> Entender qué es lo que estaba ocurriendo con los ingresos fiscales fue una prioridad en el virreinato. Precisamente al iniciarse este período, en 1660, un informante anónimo envió a la Corte madrileña unos avisos acerca de los fraudes que se cometían a la Real

<sup>35</sup> Andrien, *Crisis y decadencia*, Cuadro 4, p. 84.

Hacienda en el Perú, que anunciaban la pronta hecatombe fiscal.<sup>36</sup> El autor explicaba que lo enviaba medroso y después de muchas dudas, pues temía que le sucediera lo mismo que a Juan de Medina Ávila, quien fuera desterrado de Lima a causa de su escrito contra el marqués de Mancera. Además, pensaba que era posible que su carta fuese abierta antes de llegar al monarca, pues era costumbre en el Perú revisar la correspondencia dirigida al rey para evitar que este fuese informado de lo que sucedía en el reino. Sin embargo, después de tantos años en el servicio del rey, se veía obligado a informar lo que estaba sucediendo, no con el ánimo de incriminar sino con el propósito de buscar remedios para el futuro. Así, este informe luce como un arbitrio tardío destinado a solucionar los problemas de gobierno y de administración de la Real Hacienda.

El escrito estaba dividido en 28 puntos que abarcaban los temas que consideraba preciso remediar. Uno de ellos era el gobierno de los virreyes. El anónimo aseguraba que los ministros estaban «corrompidos» con dádivas que debilitaban su lealtad y el gobierno se había convertido en una «tiranía».<sup>37</sup> La función principal de los virreyes era administrar la Real Hacienda, enviar remesas a Castilla y procurar la paz y justicia de los vasallos, pues guerra no había, ya que los reinos gozaban de una defensa natural contra los piratas. Pero en el Perú el erario no tenía «punto fijo» debido a que todo dependía de la buena disposición de los administradores que, a su vez, acataban la fausta o infausta disposición del virrey: «el virrey es el móvil de todo y de él se ocasiona la buena o mala administración, porque los ministros inferiores son camaleones que se visten de su color respecto de ser más absolutos que Su Magestad».<sup>38</sup> Recomendaba que se enviaran como virreyes no a los grandes de Castilla

<sup>36</sup> «Avisos tocantes a los grandes fraudes que ay en el Reyno del Perú contra la Real Hacienda de su magestad y otras cosas que se deven remediar», Lima, 11 de noviembre de 1660, AGI, Lima 280. Este documento carece de foliación. Ha sido mencionado en Lohmann Villena, Guillermo. *El conde de Lemos, virrey del Perú*. Madrid: Estades-Artes Gráficas, 1946, p. 72; Andrien, *Crisis y decadencia*, pp. 208 y ss.; y Quiroz, Alfonso. *Historia de la corrupción en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2014, p. 70.

<sup>37</sup> «punto 1», AGI, Lima 280, punto 1.

<sup>38</sup> *Ib.*, punto 2.

sino a funcionarios que ganasen su ascenso con el servicio, y que de ningún modo se permitiese que estos llegasen con sus hijos, «porque ay tantos virreyes en el reino quantos hijos traen y todos a su fin».<sup>39</sup> El informante declaraba que los virreyes estaban transgrediendo las leyes de Indias, pues, para eludir los cargos en sus juicios de residencia, realizaban sus negocios recurriendo al «acuerdo de voto consultivo», mediante el cual los oidores y el gobernante tomaban una decisión que usualmente el virrey manipulaba y sobre la cual no tenían jurisdicción los jueces de residencia. Del mismo modo, aseguraba que todos los virreyes —unos más, otros menos— pasaban al Perú con sus «intereses», por lo que favorecían y nombraban a aquellos funcionarios que los ayudaban «a sus ganancias» y se enfrentaban a los funcionarios que desempeñaban con celo el servicio al monarca.<sup>40</sup>

Los siguientes puntos estaban dedicados a explicar qué sucedía con aquellos que ocupaban los puestos en la Real Hacienda. Las personas a cargo del Tribunal de Cuentas y los oficiales de las cajas no eran funcionarios, sino personas que habían comprado los cargos que «el más antiguo contador de quentas deste tribunal [es] un muchacho de veinte y un años que no sabe bien firmar [...] el qual hace oficio de presidente porque como el virrey lo es y no asiste, el más antiguo lo gobierna».<sup>41</sup> La venalidad de los oficios había tenido, pues, consecuencias catastróficas, «porque quien compra, vende»<sup>42</sup> y todos habían puesto al reino como su último fin y a los envíos del monarca en estado miserable. Asimismo, había demasiadas plazas supernumerarias —que también eran vendidas— y lo mismo ocurría con las de los oficiales reales, quienes, además, nunca enviaban las cuentas al Tribunal. La Caja de Potosí no había remitido las suyas desde 1617 y la Audiencia de Charcas no hacía los tanteos anuales del arca. Solamente la Audiencia de Quito hacía llegar puntualmente sus cuentas, pues las otras cajas —que debían ser supervisadas por corregidores y oficiales reales— no cumplían con su trabajo,

<sup>39</sup> *Ib.*

<sup>40</sup> *Ib.*, puntos 24, 27 y 28.

<sup>41</sup> *Ib.*, punto 3.

<sup>42</sup> *Ib.*

ya que estos descansaban «en sus crecidos salarios fundados en que llevan los intereses de la cantidad en que compraron [los cargos]». <sup>43</sup> Los daños de la venta de cargos eran varios: no se les tomaban cuentas a las cajas, no se pedían tanteos ni relaciones juradas, no se renovaban las fianzas de oficiales ni de corregidores y las cuentas eran ininteligibles. <sup>44</sup> Era preciso, pues, reformar el Tribunal y, para ello, nombrar a un fiscal y a dos contadores «ordenadores» que revisen todas las cuentas atrasadas. <sup>45</sup> El informante sugería que los virreyes no enviaran visitadores a las cajas sin consultar al Tribunal, pues estos mandaban a hombres incapaces, que solo cobraban «salarios triplicados» de los oficiales reales, de sus fiadores y de los deudores de la Real Hacienda. <sup>46</sup> La Caja de Potosí mantenía una deuda atrasada de los compradores de azogue de más de un millón y medio de pesos, ya que los mineros no querían pagar debido a que se les había cobrado el mercurio a un precio excesivo. Este tema no se resolvía y la deuda tenía décadas de atraso. <sup>47</sup> Los tesoreros de la Santa Cruzada cobraban un interés de 5 pesos de a 9 reales por cada 100 pesos ensayados en las barras que ingresaban en la Caja de Lima. <sup>48</sup> Por último, el pago de soldados en el Callao y el de los situados estaba en un estado crítico. Debido a que la Caja de Lima no había cumplido sus obligaciones con los vendedores de géneros, todos estaban escondiendo las mercaderías y, para convencerlos de vender, se habían visto obligados a pagar por adelantado, darles precios ventajosos o arrebatárles los efectos. Por otra parte, los gastos del presidio del Callao y los que se realizaban en Chile y Valdivia podrían reducirse a la mitad, pues se cometían fraudes en el número de plazas como en la compra de géneros para los soldados, y en estas irregularidades estaban involucrados los gobernadores y los encargados de trasladar el socorro. <sup>49</sup>

<sup>43</sup> Ib., punto 3.

<sup>44</sup> Ib., punto 4.

<sup>45</sup> Ib., puntos 5, 21, 22 y 23.

<sup>46</sup> Ib., punto 6.

<sup>47</sup> Ib., punto 9.

<sup>48</sup> Ib., punto 11.

<sup>49</sup> Ib., puntos 14, 15 y 26.

El fraude en el comercio y en la minería también fue un tema central en este escrito. El anónimo afirmaba que el cobro de averías del Mar del Sur había colapsado, pues en cada armada se llevaban entre 7 u 8 millones de pesos a lo que correspondería el pago de 140.000 pesos de ocho de avería, y en 1659 se habían abonado tan solo 3577 pesos de ocho reales. El fraude era más aberrante debido a que los comerciantes no desembolsaban el 2% de avería para el rey, pero sí el 4% para los generales de la armada —que, contraviniendo las leyes, eran parientes de los virreyes—<sup>50</sup> y un 2% adicional para los presidentes de Panamá. Esto quiere decir que solo se registraron 178.850 pesos en el Callao, y que habían preferido entregar 420.000 pesos para pasar la plata «por alto» que pagarle al rey los 140.000 pesos que le tocaban por avería. El virrey había propuesto al Consulado un indulto a cambio de 200.000 pesos, pero el Consulado ofreció 130.000 y así quedó zanjado el problema. Hacia 1660, decía el informe, faltaban ocho días para que partiese la Armada y no se había registrado un peso. Cuando ya estaba de partida, el Consulado ofreció nuevamente 130.000 pesos, pero el virrey no aceptó. Se hizo junta general de Hacienda y se resolvió otorgar un indulto general mediante el depósito de 42.000 pesos que, sumados a los 20.000 que se pagaron en el registro, daban un total de 62.000 pesos que se terminó entregando a la Caja, «con lo que se reconocía la mala administración y la incapacidad para negociar de la Real Hacienda, de lo cual no podía dar excusas el virrey».<sup>51</sup> Igualmente, el anónimo consideraba que el arreglo de pagar 350.000 ducados por la avería del Mar del Norte no iba a prosperar debido a los grandes fraudes de «una y otra mar».<sup>52</sup> En la minería, por otra parte, las cosas no estaban mejor, pues el quinto se defraudaba cada año en más de un millón de pesos en las minas de oro y plata, y en las minas de mercurio. En Huancavelica, la Hacienda no había cancelado a los mineros y estaban asfixiados, pues no encontraban quién les otorgue créditos; por esta razón, estaban vendiendo el azogue

<sup>50</sup> De hecho, el virrey conde de Alba de Liste había nombrado a su hijo en este cargo. Ib., punto 11.

<sup>51</sup> Ib., puntos 12 y 16.

<sup>52</sup> Ib., punto 17.

fuera del monopolio del Estado y tan solo entregaban 3000 quintales a la caja.<sup>53</sup>

Este escrito tuvo un fuerte impacto en el monarca, quien decretó que el Presidente del Consejo de Indias eligiera a dos personas que pudiesen tener noticias sobre estas materias con el fin de que prepararan una consulta para que él considerase la aprobación de las reformas propuestas por el informante anónimo.<sup>54</sup> Se eligió a don Antonio de Monsalve y a don Gil de Castejón, quienes realizaron un detallado análisis de cada uno de los puntos y siguieron muy de cerca las propuestas de solución entregadas por el informante. Al margen se lee la decisión del monarca:

Conformome con lo que la Junta me representa. Al Consejo he remitido los puntos que le toca executar y a la Cámara que quando se me propongan sugetos para elegir virreyes sea con tal conocimiento y reflexión que se asegure mi servicio pues en el açierto de la elección puede consistir el remedio de tantos daños y abusos como se experimen[ta]n siendo más neçesario quanto están tan distantes de esta corte aquellas provincias.<sup>55</sup>

Quedaba claro que muchos de los problemas que existían en la Real Hacienda tenían su origen en las malas administraciones de los virreyes. Pero también era necesario visitar el virreinato para hacer un diagnóstico profundo de la situación del reino, por lo que se ordenó una inspección general que duró de 1664 a 1690 y que estuvo inicialmente a cargo de Juan de Cornejo y Francisco Antonio de Manzolo. La presencia de los visitadores estuvo inmersa en conspiraciones, querellas y negociaciones, y lo mismo sucedió cuando el virrey conde de Lemos (1667-1672) nombró a su hombre de confianza, el oidor Álvaro de Ibarra, como

<sup>53</sup> Ib., puntos 13, 19 y 20.

<sup>54</sup> «Junta particular» sobre el papel de 28 puntos, Madrid, 28 de julio de 1662, AGI, Lima, 2180. Todo parece indicar que el informante habría sido un funcionario que trabajó en la Audiencia de Quito, pues en los «Avisos tocantes», en el punto 3, declara que solo esta Audiencia habría enviado las cuentas de las cajas al Tribunal de Cuentas a tiempo, y el punto final lo dedica a esta misma Audiencia, cuando protestaba porque el virrey había intentado cerrar las cajas de Loja y Guayaquil, lo que consideraba era contraproducente.

<sup>55</sup> «Junta particular», AGI, Lima 280.

visitador del Perú.<sup>56</sup> Poco hizo la visita para lograr una reforma eficaz de la hacienda peruana, a pesar de que se elevó un poco la recaudación. Pero lo que sí logró fue conmocionar el ámbito político y hasta obstaculizar el desempeño de los gobernantes frente a disturbios como el de los indios de Tucumán, los de Lima y aquellos que se produjeron en Laicacota entre andaluces y vascos.<sup>57</sup> Estaba ya casi a su fin, con Álvaro de Ibarra presidiendo la Audiencia —que gobernaba el virreinato tras la muerte de Lemos—, cuando llegó a Lima como virrey Baltasar de la Cueva Enríquez, conde de Castellar, en agosto de 1674.

#### ACIERTOS Y DESACIERTOS DEL CONDE

El nuevo virrey era hijo menor de la casa de Albuquerque, pero gracias a su matrimonio con doña Teresa María Arias de Saavedra, séptima condesa de Castellar, había adquirido el título nobiliario con el que llegó al Perú. Luego de graduarse en leyes y cánones de la Universidad de Salamanca en 1647, ocupó los cargos de oidor de la Cancillería de Granada, fiscal del Consejo de las Órdenes, consejero de Indias y embajador en Venecia y Austria.<sup>58</sup> Poco después de que fuera recibido en Lima el 15 de agosto de 1674, el virrey pidió a los oficiales reales de la Caja de Lima —Sebastián de Navarrete, Cristóbal de Llanos Jaraba y Francisco de Colmenares— que le dieran las cuentas de los últimos 5 años de la caja, que certificaran cuánto dinero entraba anualmente y a cuánto ascendía el saldo que podría remitirse al monarca. Los oficiales de Lima escribieron un informe que arrojaba que la caja no podía cumplir con sus obligaciones (véase Cuadro 2). Asimismo, Castellar les pidió la relación de las deudas de la caja, que no se reflejaban en el balance anterior (véase Cuadro 3). Pero estas nuevas cifras tampoco mostraban el verdadero estado de las deudas. Finalmente, el virrey le escribiría a la reina

<sup>56</sup> Andrien, *Crisis y decadencia*, pp. 206 y ss.

<sup>57</sup> *Ib.*, p. 218.

<sup>58</sup> «Relación del conde de Castellar a su sucesor, don Melchor de Liñán y Cisneros» en Hanke, Lewis y Celso Rodríguez (eds.). *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria. Perú*. Madrid: Atlas, 1979, Vol. V, p. 39.

**Cuadro 2. Ingresos y egresos de la Caja de Lima según oficiales reales, año 1674 (en pesos de 8)**

Ingresos	1'968.729
Egresos	2,091.649
Cargos en Sevilla	91.523
Total de déficit	214.443
Fuente: Certificaciones de ingresos, Lima, 31 de octubre de 1674, AGI, Lima 73.	

**Cuadro 3. Sumario general de las deudas de la Caja de Lima, año 1674**

Deudas	Pesos ensayados	Pesos de 8
De salarios y censos	28.433	284.971
Préstamos de la Caja de Censos y de la Caja de Difuntos		252.408
Situaciones que paga la Caja	15.353	
Situados de Chile, Panamá y Valdivia		412.338
Libranzas despachadas		45.571
Soldados de a caballo		82.573
Total	43.786	1'077.862
Total de ambas entradas en pesos de 8		1'147.810

Fuente: Certificaciones del estado de la Caja Real de Lima, Lima, 29 de octubre de 1674, AGI, Lima 73.

informándole que las obligaciones ascendían a 1'680.986 pesos, pues en el *Sumario* de los oficiales no estaban consignadas las deudas del presido del Callao. Como había encontrado 635.073 pesos en la Caja, solo se había quedado con 1'045.912 pesos y  $\frac{1}{2}$  de deuda, a la que había que agregar 294.394 pesos que sus antecesores debían a los azogueros de Huancavelica. De manera que solo tenía deudas conocidas por 1'340.307 pesos y, además, sabía que se le debía a la Caja de Censos de Indios un millón más por los préstamos pedidos por los virreyes anteriores para cumplir con el envío de remesas a Castilla. Con lo cual, finalizaba el virrey, tenía acreedores descontentos y se hallaba afligido viendo la falta de liquidez de la

hacienda. Las razones serían, según el virrey, el decaimiento de la minería y del número de indios que trabajaban en ella, y la mala administración de los oficiales reales y el descuido de los ministros que estaban a cargo de ella.<sup>59</sup> En otra misiva el virrey agregaría el excesivo peso que significaban para la hacienda el nuevo situado de Buenos Aires que se cargaba a la Caja de Potosí y el situado de Panamá que lo pagaba la caja matriz de Lima.<sup>60</sup>

Así como lo hiciera en Lima, el virrey ordenó a todos los oficiales reales de las cajas del reino remitir las cuentas y el reporte de sus deudas con el fin de entender las razones por las cuales habían bajado tanto las remesas a la capital. Una de las que más llamó la atención del gobernante fue la caída tan abrupta de los envíos de la Caja de La Paz, que de 1'450.300 pesos remitidos entre 1641 y 1650 bajó a 935.415 pesos entre 1651 y 1660, y a tan solo 394.415 pesos entre 1661 y 1670.<sup>61</sup> Cuando llegó el virrey Castellar al Perú, le informaron de los robos y fraudes que se cometían a vista y paciencia de los pobladores, en particular las incursiones nocturnas del oficial mayor Pedro Gómez Marrón, quien durante 10 años había estado sacando plata de la caja con la venia de los demás encargados. Castellar ordenó una visita a las cajas de La Paz el 2 de octubre de 1674, que estuvo a cargo del general don Pedro Luis Enríquez, quien era el corregidor de la provincia y tenía el mandato de revisar todos los libros fiscales.<sup>62</sup>

El visitador recogió 11 libros de caja de los años 1663 a 1674, 11 libros de cuentas de los corregidores del distrito de los años 1665 a 1672 y 12 cartas cuenta de los años 1664 a 1673. Los oficiales —el tesorero Luis de Toledo, el contador Antonio Félix de Vargas y Villagómez, el alguacil mayor de las cajas don Luis de Arratia y Portugal, el oficial mayor Alonso

<sup>59</sup> Carta del conde de Castellar al rey. Lima, 4 de mayo de 1675, AGI, Lima 73.

<sup>60</sup> Carta del conde de Castellar al rey. Lima, 26 de marzo de 1675, AGI, Lima 73.

<sup>61</sup> Andrien, *Crisis y decadencia*, Cuadro 5, p. 89.

<sup>62</sup> «Visita de las reales cajas de la ciudad de Nuestra Señora de la Paz, por comición del excelentísimo señor conde de Castellar, marqués de Malagón, virrei de estos reinos, i señores del Tribunal Mayor i Audiencia Real de Quantas de ellos, fecha por el general don Pedro Luis Enríquez, caballero del orden de Calatrava, corregidor i justicia mayor desta dicha ciudad de la Paz i visitador de sus reales caxas». AGI, Escribanía de Camara 531 A.

Cottel Carvajal y el oficial Gonzalo Monzón— fueron apresados el 23 de octubre. Como resultado de la pesquisa, se formularon 8 cargos contra los oficiales implicados: no cobrar deudas por 453.065 pesos que se habían contraído sin escrituras de obligación ni fianzas; no recaudar 434.039 pesos ensayados por falta de diligencia y mala administración; no tener libros de acuerdos comunes y generales; no llevar las cuentas de los azogues desde 1662; extraer plata de la Real Hacienda para «tratos y granjerías» y, además, por el «gravísimo delito y culpa» de dejar sacar las barras de la caja al fiado «sin pagarlos contentándose con bales que les hacían deste dévito y asentando en los libros reales por enterados estos derechos en ensayados»;<sup>63</sup> arrancar muchas hojas de los libros y tener una cuenta aparte para ciertas deudas que no siempre habían sido trasladadas a los libros manuales; no contar con libros, ni cuentas de los oficios vendidos, donativos, ventas y arrendamientos de minas; y, por último, no ajustar con claridad los margesíes legítimos de lo que pagan los pueblos del distrito a la caja. Los oficiales fueron hallados culpables de todos los cargos y se confiscaron sus bienes; la pena capital se la dieron al tesorero Luis de Toledo y al escribano Gonzalo Monzón.<sup>64</sup>

En una carta que le envió Luis Guiral de Mendoza a Castellar explicaba con más detalle por qué fueron condenados a muerte el tesorero y el escribano. Toledo había cobrado deudas de la hacienda y robado más de 135.000 pesos, aunque la cifra exacta no la tenía porque le faltó tiempo para hacer todas las averiguaciones. Algunas veces había cobrado el dinero de los tributos a los corregidores y no ingresado en la caja; otras veces, embargado y vendido los bienes de deudores, inflado las deudas y quedado con el dinero; cobrado dos o tres veces la misma deuda de los bienes de difuntos; dado certificaciones y vales de que la plata había sido depositada en la caja cuando no lo estaba; estafado a algunos al pagar ellos fracciones de la deuda a la caja, pues les decía que recién cuando depositasen la cantidad total les daría la certificación; sacado dinero de la caja para comprar plata piña que no pagaba el quinto; retirado azogue

<sup>63</sup> *Ib.*, f. 639v.

<sup>64</sup> Cargos hechos de la visita a oficiales reales, *Ib.*, ff. 845r-846v; Sentencia de la visita, *Ib.*, ff. 848r-849r. AGI, Escribanía de Cámara 531 A.

del almacén real y vendido por su cuenta a los mineros o cambiado por ropa en las tiendas; y, «aumentando delito a delito»,<sup>65</sup> fingido que los dueños de minas debían a la Real Hacienda; fraguado los instrumentos de deuda y trasladado a muertos, ausentes y «fallidos»; finalmente, quedado con 87.500 pesos de la renta que pagaban los indios yanaconas al rey. Ya que el tesorero no era diestro en el manejo de libros, todas las artimañas las había efectuado con la colaboración del escribano y oficial segundo de la caja Gonzalo Monzón, quien había estado 15 años en ese cargo y era cómplice del tesorero y de los demás funcionarios de la caja.<sup>66</sup>

Cuando se supo en La Paz que dos oficiales eran condenados a muerte, hubo malestar en esa villa. Según Enríquez, le llegaron noticias de que muchos clérigos habían sido convocados para sacar de prisión al tesorero. Para evitar laberintos, el 23 de febrero el visitador dispuso que se les leyera la sentencia en la noche, se llamara a sacerdotes de la Compañía de Jesús para que realizaran la última confesión y se les diera garrote en el patio de las cajas «[h]asta que naturalmente mueran y echo lo susodicho los sacaré a la plaza pública donde esté echa una orca de madera de la qual los colgará de los pescuezos»,<sup>67</sup> y que permanecieran allí 24 horas junto a un prigionero que se encargaría de vocear su delito. El virrey tuvo a bien acompañar estos documentos enviados a Madrid, con cartas del obispo de La Paz, del cabildo eclesiástico, del cabildo secular y de los preladados de San Francisco y La Merced que manifestaban su apoyo a las medidas tomadas por el visitador del virrey. No obstante, Enríquez le informó al virrey que la ciudad estaba confundida y que los parientes de los sentenciados, que eran muchos, no podían disimular el odio, «siendo más [h]orroroso el modo que el [h]echo».<sup>68</sup>

<sup>65</sup> «Despachos sobre los castigos que se aplicaron a los oficiales reales de la ciudad de La Paz por el corregidor de aquella ciudad». 1675; «Carta del licenciado don Luis Guiral de Mendoza al virrey Castellar». La Paz, 5 de marzo de 1675, AGI, Lima 73.

<sup>66</sup> Ib.

<sup>67</sup> Sentencia del tesorero. Sentencia de Gonzalo Monzón, La Paz, 23 de febrero de 1675, AGI, Lima 73.

<sup>68</sup> Carta del corregidor de La Paz al virrey Castellar, La Paz, 5 de marzo de 1675, AGI, Lima 73.

Ya para cuando el monarca recibiera las noticias, quedaba más claro el importe de lo robado por Toledo: más de 414.069 pesos. El rey estaba muy agradecido por el ágil procedimiento del virrey y le pedía que continuase exigiendo a los oficiales reales el cumplimiento de sus obligaciones ya «que era cierto que si estos ministros no [h]ubieran faltado tanto como aviades reconocido en el corto tiempo de vuestro gobierno, mi hacienda se hallara con menos deudas y los embios fueran mas considerables». <sup>69</sup> Convencido de estar en la línea correcta, Castellar organizó una cruzada contra los oficiales reales, a quienes les exigió tener las cuentas al día y enviar relaciones juradas de las deudas que existían en las cajas desde que se fundaron hasta el momento. Los oficiales se excusaron esgrimiendo la dificultad de emprender semejante auditoría. Sin embargo, el virrey insistió y, por ejemplo, presionó al presidente de la Audiencia de Charcas, don Bartolomé González de Poveda, a poner orden en la venta fiada del insumo a los mineros, que se arrastraba desde décadas en las cajas del Alto Perú. <sup>70</sup>

Los oficiales reales de Lima —Sebastián de Navarrete, Cristóbal de Llanos Jaraba y Francisco de Colmenares— tampoco escaparon de la presión del virrey. Después de darle largas, y explicando que las deudas se habían originado cuando eran otros los oficiales reales y que la mayoría de estas eran incobrables por haberse muerto los deudores, sus fiadores y los mismos oficiales reales que las causaron, le informaron que la deuda antigua de la Caja de Lima ascendía a 3'534.792 pesos (versus 1'340.307 pesos que declararon como deuda cuando recién llegó Castellar); la deuda «moderna» era otro tanto, pero esta sí se podría tratar de cobrar. Según el virrey, de estas diligencias logró obtener más de medio millón de pesos que le debían a la caja. <sup>71</sup>

<sup>69</sup> «Instrumentos y papeles tocantes a los servicios que el conde hizo a S.M. durante su gobierno, citados en la última parte de la petición principal que se dio en satisfacción de los descargos. Cédula de gracias por lo executado con los oficiales reales de La Paz», Aranjuez, 20 de mayo de 1676, AGI, Escribanía de Cámara 536b.

<sup>70</sup> Sobre deudas de azogue en la Caja de Potosí cf. Suárez, *Desafíos transatlánticos*, pp. 168 y ss.

<sup>71</sup> «Relación del conde de Castellar», Hanke y Rodríguez, *Los virreyes*, p. 96.

Ciertamente no se pueden examinar aquí todos los rubros de la Real Hacienda en los cuales intervino el virrey;<sup>72</sup> basta con decir que logró recuperar en cierta medida los ingresos del fisco. De 19'935.576 pesos de ingresos de la Caja de Lima en la década de 1661-1670 se pasó a 35'891.911 pesos en la década de 1671-1680 (véase Cuadro 1). Todo el mérito no lo tuvo Castellar. Ya en el segundo período del gobierno del conde de Lemos habían aumentado los ingresos y, luego de Castellar, también se mantuvieron relativamente altos hasta la primera parte del gobierno del duque de la Palata.<sup>73</sup> Parte de este aumento se debió a su enfrentamiento con los oficiales reales. Castellar presionó de tal manera a estos funcionarios que se ganó la profunda enemistad de los encargados de manejar las cuentas fiscales tanto en Lima como en provincias. Les impuso horarios ajustados, modificó sus sueldos mediante la imposición de tasas de cambio de las barras y los desenmascaró frente al monarca. Con el pretexto de que los oficiales de la Caja de Lima pagaban a los acreedores a su conveniencia, los obligó a pasar por su aprobación todos los pagos que hicieran el arca y que «no satisficiesen libranza alguna aunque fuese despachada en cumplimiento de decreto del gobierno sin que en ella se pusiese el páguese de mi mano y letra».<sup>74</sup> Esto quería decir que el representante del monarca estaba usurpando las facultades que siempre habían tenido los oficiales de decidir a quiénes se les pagaba y a quiénes no, lo cual desató la indignación de los funcionarios.

No tardaron en presentarse conflictos abiertos entre los oficiales de la Caja de Lima y el virrey. Cuando llegó el momento de su largo y tortuoso juicio de residencia, la condesa de Castellar tachó a los funcionarios de esta caja como testigos debido a varias razones. Don Francisco de Colmenares se había convertido en «enemigo capital» del virrey pues lo había multado con 500 pesos y desterrado a Magdalena por haber tenido un enfrentamiento con el marqués de Casares por un lío de faldas.

<sup>72</sup> Se está preparando un libro sobre el gobierno de Castellar.

<sup>73</sup> Me refiero al período fiscal de Lemos de abril de 1669 a mayo de 1672, y el de Palata de octubre de 1681 y abril de 1685. Cf. TePaske y Klein, *The Royal Treasuries*, t. I, pp. 335 y ss.

<sup>74</sup> Carta del virrey Castellar al rey, Lima, 2 de noviembre de 1677, AGI, Lima 75.

En respuesta, Colmenares le había enviado una carta al secretario del virrey, Pedro de la Cantera, en la que declaraba que este no tenía jurisdicción para multar a un oficial sin «acuerdo real pleno» (¿Con la Audiencia? ¿Con el Tribunal de Cuentas?) «y otros desacatos contra la autoridad y puesto del virrey», de modo que este decidió desterrarlo a Bombón en castigo por «tan grande desatención que comprobaba la noticia de las juntas que tenía en su casa para mormurar del gobierno como lo ha acostumbrado en todo tiempo e introducir mal afectos en los súbditos». <sup>75</sup> La razón por la que Colmenares —y los oficiales Navarrete y Llanos Jaraba— habían estado confabulando contra el virrey era porque les había abrogado la facultad de hacer los pagos de la hacienda y, desde entonces, habían estado «quejosos y mal contentos del gobierno del conde mostrándose sentidos y desafectos en quantas ocasiones se han ofrecido y han procurado y procuran hacerle los daños posibles en odio». <sup>76</sup>

No era la primera vez que estos oficiales se enfrentaban a las autoridades monárquicas. Durante el gobierno del conde de Santisteban, el visitador Juan Cornejo desterró a Colmenares y lo mismo había hecho el conde de Lemos al desterrarlo a Valdivia so pretexto de visitar las cajas; una vez en Valdivia, el «perverso» y «depravado» Colmenares se amotinó contra el gobernador Pedro de Montoya, por lo que su mujer habría salido en su defensa dándole bofetadas «y haciéndole de los cabezones lo derribó al suelo». <sup>77</sup> Por su parte, el oficial Sebastián de Navarrete era otro insolente. Tras la muerte del conde de Lemos, Navarrete se había convertido en el líder de la oposición en contra del visitador, gobernador y presidente de la Audiencia. Álvaro de Ibarra, junto con el alcalde de Lima, Francisco de la Cueva, su suegro, mostraron una carta en donde supuestamente Lemos etiquetaba de traidores a los vecinos de la ciudad. Con Castellar las cosas no mejoraron, a pesar de que en la consulta del Consejo de Indias acerca de los excesos del conde los consejeros afirmaran

<sup>75</sup> «Petición y memoria de tachas de testigos que se presentó ante el juez por parte de la Excelentísima señora conde [sic] de Castellar mi señora». Surco, 31 de octubre de 1679, AGI, Lima 285.

<sup>76</sup> Ib.

<sup>77</sup> Ib.

que quando llegó a Panamá alló un golpe de plata remitido por don Sevastián Navarrete, siendo así que se hallava advertido el conde de que este sugeto estava sindicado de fraudes, y delitos, y todos se desbanecieron por haver muerto don Álbaro de Ybarra, juez para la averiguación, y que dicho don Sevastián de Navarrete a sido el confidente del virrey para atravesar las arinas y embiarlas por su cuenta a Tierra Firme.<sup>78</sup>

No se han encontrado hasta el momento evidencias de esta compañía mercantil entre el conde y el funcionario. Más bien, la condesa lo reportaría como uno de los más quejosos adversarios del virrey porque le quitó la compañía de caballos, desterró a su yerno don Joseph de la Cueva y trató «con aspereza durante todo su gobierno y haber ceñido y puesto en forma las materias de esta real caja [...] de que se han sentido quejas y mostrándose apasionados y contrarios los dichos tres oficiales reales».<sup>79</sup> Pero el protagonista anecdótico del enfrentamiento de los oficiales contra Castellar sería otro oficial de la Caja de Lima, don Juan de Villegas. Este se atrevió a falsificar la firma del conde y de su secretario Cantera para efectos de los pagos de la caja, por lo que el virrey lo apresó, mandó azotar y condenó a ir a las galeras de la Península. El reo escapó en Tierra Firme y regresó a Lima, en donde se disfrazó de clérigo e intentó asesinar al conde cuando rezaba en la capilla del Rosario, pero el arma no disparó y los religiosos rápidamente lo protegieron. Villegas fue condenado a la horca y fue ejecutado en la plaza mayor de Lima.<sup>80</sup> Así, con los oficiales de la Caja de Lima maniatados en lo que respecta a los beneficios que antes obtenían mediante el ejercicio del cargo y soliviantados en contra del virrey, el conde abriría otro frente contra los otrora aliados de los virreyes: el Consulado de mercaderes.

<sup>78</sup> Consulta del Consejo de Indias al rey sobre los excesos de Castellar. Madrid, 12 de enero de 1678, AGI, Lima 12.

<sup>79</sup> Cuestionario para examinar a los testigos presentados por Cristóbal de la Cueva, en virtud del poder que tiene de la condesa de Castellar, Lima, 1 de abril de 1680, AGI, Escribanía de Cámara 536b, ff. 1675v- 1676r.

<sup>80</sup> «Relación del conde de Castellar». Hanke, *Los virreyes*, p. 76; Andrien, *Crisis y decadencia*, p. 234.

**EL «ALMA DE LA REPÚBLICA» EN GUERRA**

Cuando Melchor de Navarra y Rocaful, duque de la Palata, escribió la «Relación de gobierno» a su sucesor, el conde de la Monclova, le explicaba que si bien el comercio era el «alma de la República», anteponeía la conservación y aumento de sus caudales a las conveniencias públicas.<sup>81</sup> El Consulado, por el contrario, consideraba que desde 1662 solo había hecho demostración de «zelo, desinterés, legalidad y fidelidad» y que «deviéndose atender primero a la utilidad pública, que debe preferirse a la particular, aunque ésta sea del Príncipe, de que es buena prueba, y que los particulares no pueden contradecir en lo que conviene el comercio», resultaba claro que la utilidad pública era conservar dicha actividad económica.<sup>82</sup>

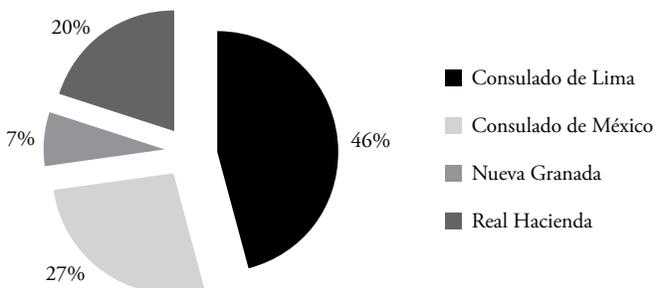
Esta peculiar interpretación de que el bienestar público consistía en respetar los acuerdos establecidos con el Consulado —que fue presentada ante la Corte madrileña con sustento jurídico por Diego de Villatoro— tiene su origen en los asientos que firmó esa institución con el rey a partir de la década de 1660, tras la debacle del sistema de registro en la carrera de Indias. En ese momento la corona decidió modificar la política de control que había mantenido con los gremios mercantiles. Viendo que la única forma de mantener este tráfico era el indulto, la monarquía decidió firmar «asientos» (contratos) con las élites mercantiles involucradas para que pagaran una cantidad determinada por cada uno de los impuestos que recaían sobre ellos, a cambio de eximirles de presentar la relación de metales que transportaban en este comercio. En el Perú, entre 1662 y 1664, se rubricaron varios asientos que traspasaron al Consulado de Lima la administración de la avería del Mar del Norte (Atlántico), la avería del Mar del Sur y la administración de los almojarifazgos, alcabalas y Unión de Armas. La avería del Mar del Norte se convirtió en una contribución de 790.000 ducados (1'086.250 pesos de ocho), que se distribuyó de acuerdo con la riqueza de cada región (véase Gráfico 2). En 1662, el Consulado peruano pagó 350.000 ducados equivalentes al 46% de los

<sup>81</sup> «Relación de don Melchor de Navarra y Rocaful, duque de la Palata». En Hanke, Lewis (ed.). *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria. Perú*. Madrid: 1978-1980, t. VI, p. 261.

<sup>82</sup> Memorial del Consulado al rey, AGI, Lima 281, ff. 16r, 9v.

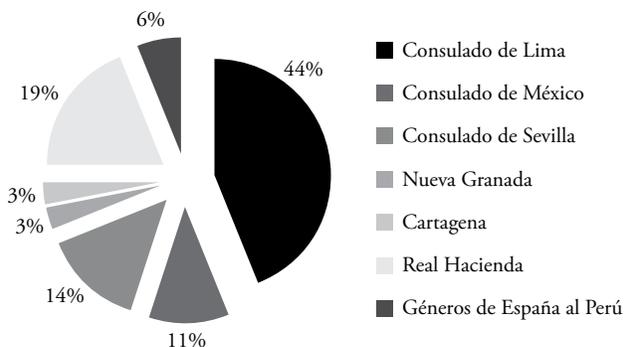
gastos de mantenimiento de las flotas y galeones; al de México se le asignó el pago de 200.000, mientras que el reino de Nueva Granada hubo de aportar 50.000 pesos; la diferencia de 150.000 pesos la cubría la Real Hacienda.<sup>83</sup> Este reparto se modificaría varias veces, pero en ninguno de los asientos consecutivos se modificó la cifra de 350.000 ducados para el Perú (véase Gráfico 3). Como resulta evidente, el comercio peruano fue el que asumió la carga más pesada del mantenimiento de la carrera de Indias.

**Gráfico 2. Reparto de la avería del Mar del Norte, año 1662**



Fuente: *Resumen de lo que contienen las escrituras celebradas con el comercio del Perú*. AGI, Escribanía de Cámara 516-A.

**Gráfico 3. Reparto de la avería del Mar del Norte, año 1667**



Fuente: Suárez, *Desafíos transatlánticos*, p. 310.

<sup>83</sup> Real cédula del 30 de marzo de 1660 sobre el indulto y la forma de la paga de averías. AGI, Escribanía de Cámara 516 A, f. 13r y ss.

Además del pago de la avería del Mar del Norte —que se efectuaba en Portobelo—, el Consulado de Lima firmó otros asientos para fijar la cancelación de la avería del Mar del Sur y de los derechos de alcabala, almojarifazgos y Unión de Armas, los cuales se satisfacían en la Caja de Lima. En conjunto, estos desembolsos ascendieron a 538.000 pesos de ocho adicionales a los 482.536 pesos de ocho de la avería del Mar del Norte, que sumados daban más de 1'000.000 de pesos. Adicionalmente, el Consulado ofreció colaborar con la monarquía con 60.000 pesos en cada armada y a prestar 150.000 pesos anualmente al erario. A cambio de estos aportes tan generosos a la Real Hacienda de Castilla y del Perú, el gremio obtuvo muchos privilegios que chocaron con las competencias de los funcionarios y, como es de esperar, con la capacidad de maniobra del mismo virrey.<sup>84</sup>

En efecto, los asientos colocaron al comercio como el rubro más importante de ingresos de la hacienda limeña después de las remesas provinciales y de las entradas misceláneas.<sup>85</sup> Además, el Consulado también intervendría en otros rubros, como en el trueque de barras, situado de Chile, empréstitos, etc. Incluso los préstamos de los monasterios de monjas, que ascendieron a 165.645 pesos entre 1664 y 1681, fueron desembolsados a través de dicho gremio.<sup>86</sup> De esta manera, los virreyes y los oficiales reales continuaron con la dinámica que se había establecido en la primera mitad del siglo XVII de tratar de repartir equitativamente los costos y los beneficios del manejo de la Real Hacienda con los hombres de negocios del virreinato. Sin embargo, ahora habría diferencias. El Consulado consideraba que por sus aportes al monarca le correspondía un sitial diferente y más elevado que el que tenía en la

<sup>84</sup> Para un análisis detallado de los asientos véase Suárez, *Desafíos transatlánticos*, pp. 301-313.

<sup>85</sup> Andrien, *Crisis y decadencia*, Cuadro 3, p. 81. En las entradas misceláneas están considerados los alcances de cuentas, comisos, tierras, multas, depósitos, extraordinarios, etc.

<sup>86</sup> Espinoza Ríos, Augusto. «Las finanzas del fervor. Las prácticas económicas en el monasterio de Santa Catalina de Lima (1621-1682)». Tesis de licenciatura en Letras y Ciencias Humanas con mención en Historia. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, 2012, pp. 127-129.

primera parte del siglo, al punto que consideraba que el bienestar público era su propia bienandanza. Asimismo, el gremio comercial, consciente de su nuevo lugar, creía que su interlocutor directo era la Corte madrileña, ya no el virrey. Así que cuando llegó el despistado conde de Castellar encendió una mecha que terminaría en su destitución.

Los conflictos entre el Consulado de Lima y el conde fueron muchos, por lo que aquí solo se mencionará el tema de las exacciones monetarias. Según relata el propio Consulado, la guerra comenzó desde que el virrey puso un pie en Paita, en junio de 1674.<sup>87</sup> Estando todavía en el norte del virreinato, el conde envió una misiva a la Audiencia para que diera la orden de salida de la armada del Mar del Sur a Tierra Firme, sin consultar al Consulado. Una vez en Lima, mandó a pregonar el despacho de la armada, ante lo cual el gremio respondió que el comercio solo se embarcaría si consideraba que estaba listo para hacerlo.<sup>88</sup> El Consulado decía que no podían partir porque todavía no tenían recolectado el dinero, pero ciertamente ya habían aprendido a lo largo del siglo que era más ventajoso para ellos no acudir a la feria cuando los peninsulares llegaban. Después de varios intentos fallidos por las noticias de piratas —y con la amenaza del furioso virrey de que los obligaría a viajar acompañados de soldados—, los comerciantes recién se embarcaron en agosto de 1675, cuando sus pares de los galeones ya habían estado hacía un año en Cartagena y pasado los últimos tres meses en el inhóspito Portobelo. Estando en la feria, el Consulado se enteró de que el conde había mandado una orden al presidente de Panamá para que les cobrara 200.000 pesos por el retraso de la armada del Mar del Sur, lo que desató protestas y encarcelaciones debido al mal «arbitrio del virrei y sin mas regla que su dictamen».<sup>89</sup>

<sup>87</sup> Cf. Suárez, Margarita. «Galeones, mercaderes y virreyes: tensiones en el imperio hispánico en la segunda mitad del siglo XVII». En Vila Vilar, Enriqueta y Jaime Lacueva (coords.). *Mirando las dos orillas: intercambios mercantiles, sociales y culturales entre Andalucía y América*. Sevilla: Fundación Buenas Letras, 2012, pp. 165-181.

<sup>88</sup> Carta del Consulado de Lima a don Juan de Austria, Callao, 2 de febrero de 1678, AGI, Lima 287.

<sup>89</sup> *Ib.*

El Consulado no pensaba pagar una multa que consideraba injusta, así que el virrey volvió a recordarle su deuda y, además, le informó de una nueva obligación de 100.000 pesos por el reciente asiento de negros que había firmado el Consulado de Sevilla en febrero de 1677. Ante la falta de respuesta del gremio, en febrero de 1678, el conde volvió a escribir una carta al Consulado para insistir que debía cumplir con las obligaciones. Esta vez el Consulado se negó aduciendo que tenía demasiadas pérdidas acumuladas a raíz de los asientos con el monarca, pues, desde 1662, había restituido casi medio millón de pesos en los ramos de alcabalas y almojarifazgos. Además, recordó el préstamo sin interés a la Caja de Lima de casi 1'000.000 de pesos, que el Consulado logró «a daño» y cuyo interés ascendía a 100.000 pesos. Igualmente, en 1675, desembolsó 75.000 pesos para la reconstrucción de Panamá luego del ataque de Henry Morgan y construyó una nueva aduana en el Boquerón. Demostrando su gran «amor» al monarca, había incrementado en 100.000 pesos el monto de los derechos comerciales y remitido 16.000 pesos por el nacimiento del príncipe Felipe. Finalmente, el Consulado ofrecía, al llegar los galeones a Tierra Firme, 350.000 ducados de donativo gracioso, suma que la deberían pagar los comerciantes de España.<sup>90</sup> Cuando el virrey escuchó las consideraciones del comercio,

empezó con señas de papeles y con demostraciones a querer intimidar los ánimos y dar a entender le pagarían en [h]orroros quanto se dilatava en la consecución de las propuestas y pasó a decir [h]aría notificar un emplazamiento que tenía SM para que el comercio respondiese a una demanda que el fiscal del real consejo la avía puesto de cerca de 500.000 pesos.<sup>91</sup>

El Consulado respondió pidiéndole al virrey que notificase la demanda y que le enseñase las cédulas del 23 de febrero y 9 de mayo que, según el gobernante, exigían al gremio pagar las multas. La respuesta del conde fue ordenar el pago inmediato de los 100.000 pesos relacionados con el asiento de negros. Para ello, pidió la matrícula de comerciantes

<sup>90</sup> Ib.

<sup>91</sup> Ib.

del Consulado, mandó llamar al prior y a los cónsules y los confinó a todos para que efectúen el reparto, «y passo a señalar dia y ora para ello poniendo pena a cada uno de los referidos de 10.000 pesos y desterrados 200 leguas de Lima al que no aceptase». En la carta dirigida a don Juan José de Austria, el Consulado se quejaba de que el virrey, con «absoluto poder», había obligado a los comerciantes a trabajar hasta la noche y en plena semana santa de 1678, «quando los ombres trataban de recogerse en el templo», sin desayunar, como si no fuesen «vasallos naturales de SM, nacidos en su corona de Castilla». <sup>92</sup> El encierro de los mercaderes alborotó a la ciudad, que estaba atenta si al final de cada junta alguien iba preso o desterrado, «y en la plaza aguardaban clérigos, hombres, mujeres a ver lo que resultaba, llena de carrozas y de gentes, de muchachos y de negros, mulatos e indios, que luego que veían salir a las personas de la junta y que no iban presas se consolaban, con cuios escándalos se padecía mucho». <sup>93</sup>

El 15 de abril de 1678, el conde, para intimidar al Consulado, mandó a exponer el Santísimo Sacramento en todas las iglesias de la ciudad y ordenó ayuno, «como si [h]ubiera en mar o tierra algún enemigo de la Corona». <sup>94</sup> Luego llamó a las cabezas del comercio a Palacio para que entregasen la prorrata, mientras colocaba a las compañías de caballería e infantería de la guardia del virrey dentro y fuera de la casa de gobierno. Ya con la guerra declarada, los comerciantes debieron cumplir con hacer el reparto para pagar la deuda exigida. Sin embargo, al mismo tiempo, movieron a sus representantes en la Corte peninsular —en especial a don Diego de Villatoro— para poner fin a los «dictámenes absolutos» <sup>95</sup> del virrey. El Consulado consideraba que las exacciones al gremio habían sido excesivas. Y no les faltaba razón. Si se ven las cifras de ingreso anual en el rubro de comercio y producción de la Caja de Lima, se observa con nitidez que durante el gobierno de Castellar estas aumentaron y fueron las más altas en términos porcentuales y absolutos

<sup>92</sup> Ib.

<sup>93</sup> Ib.

<sup>94</sup> Ib.

<sup>95</sup> Ib.

de todo el siglo XVII (véase Cuadro 4). Y en estas cifras no estaban incluidos ni los aportes del Consulado en otros rubros de la Caja de Lima, ni el pago de la avería del Mar del Norte, ni las contribuciones sueltas que hacía la corporación.

**Cuadro 4. Ingreso anual promedio del rubro comercio  
y producción de la Caja de Lima, 1660-1690  
(por períodos de gobierno, en pesos de ocho, en porcentajes)**

Conde de Santisteban (1661-65)	278.730 (9%)
Audiencia - Conde de Lemos (1665-72)	308.365 (10,2%)
Audiencia - Conde de Castellar (1672-78)	516.852 (17,7%)
Virrey - Arzobispo (1678-81)	318.316 (12%)
Duque de la Palata (1681-89)	371.569 (13,4%)

Fuente: Andrien, *Crisis y decadencia*, p. 233.

Luego de la bravata de semana santa, en junio de 1678 el virrey obligó a los mercaderes a pagar los 77.560 pesos que debía el Consulado del asiento de alcabalas, almojarifazgos y Unión de Armas. A los pocos días, el 17 de junio, se produjo un fuerte temblor, y el 5 de julio le llegó al conde la cédula real que lo destituía de su cargo y nombraba como virrey al arzobispo de Lima, don Melchor de Liñán y Cisneros. Con la cédula de cese del cargo llegó otra que notificaba que el comercio solo debía pagar en Tierra Firme 350.000 ducados y que no se le debía demandar ningún otro pago adicional. Así, pues, escudado por los aportes a la monarquía, el Consulado había derrotado al virrey.

#### **A MODO DE CONCLUSIÓN**

El gremio de mercaderes no participó en la residencia de Castellar, pues en la negociación que hicieran con don Juan José de Austria la no presentación de cargos en el juicio era parte del arreglo. Pero era de conocimiento público que la acción del Consulado fue determinante. Ciertamente, la destitución del virrey no se debió únicamente al tema de las exacciones

al Consulado o a los roces con los oficiales reales. Como sus antecesores, el virrey también había beneficiado a sus criados, lucrado en el manejo de la hacienda y realizado negocios comerciales, que no se han examinado acá. Tal como era costumbre, el conde había emprendido varios negocios que le permitirían a él y a su séquito obtener ingresos como premio por gobernar territorios tan lejanos. La obtención de beneficios, naturalmente, pasaba por la forma de administrar la Real Hacienda y por el manejo prudente del reparto de beneficios, que debían ser distribuidos «equitativamente» entre los oficiales reales y los hombres de negocios del virreinato. No obstante, los problemas administrativos y la evasión fiscal modificaron el peso que tenían las contribuciones de los negociantes en los ingresos del erario. Con un Consulado poderoso, que ahora tenía un sitial en la Corte madrileña, las maniobras de los gobernantes virreinales ya no podían realizarse de la misma manera. Los asientos transformaron las pautas de negociación política dentro del virreinato, ya que el Consulado se consideró a sí mismo como interlocutor directo del monarca y, en consecuencia, afectaron seriamente el nivel de autoridad que podían ejercer los virreyes dentro del Perú. El conde de Castellar, al parecer, no entendió que existían nuevos términos de referencia. Arrasó con los ingresos de los levantiscos oficiales reales —que ya estaban siendo vigilados desde que se iniciara la visita al virreinato en 1664— y trató de exprimir, sin tacto político alguno, al Consulado de Lima. El resultado fue la ruptura del equilibrio político que, en adelante, siempre pendería de un hilo debido a que el comercio consideraba que el bienestar público era equivalente a su propia prosperidad y a que los gobernantes —y el mismo monarca— siempre querrían echar mano de los ingresos del grupo más pudiente del virreinato.

---

Fecha de recepción: 18/IX/2015

Fecha de aceptación: 20/X/2015